

237 66



Carpeta núm. 3,156.

Expediente núm.

MODELO DE UTILIDAD

a favor de la razón social

"José y Luis Cervelló Bach", domiciliada en Barcelona,

5

por:

"Cerradura especial para carteras"

-o00o-

MEMORIA DESCRIPTIVA

El objeto del presente modelo de utilidad lo  
10 constituye una cerradura especial para carteras, maletas,  
baules y similares, que presenta un doble pestillo que, de  
ordinario y por la acción de uno o más resortes o muelles,  
se encuentra en posición de cierre, en cual posición pue-  
de quedar enclavado el doble pestillo por el desplazamien-  
15 to de una pieza que es accionada por una llave. Para abrir  
la cerradura, si el doble pestillo no se encuentra enclava-  
do, se hace necesario actuar simultáneamente sobre los dos  
pestillos.

Para poder describir con todo detalle posible  
20 la cerradura especial que constituye el objeto del presen-  
te modelo de utilidad, en las figuras de la hoja de dibu-  
jos adjunta se representa, a título de ejemplo, una forma  
de ejecución práctica de la cerradura que nos ocupa. La fi-  
gura 1 es una vista exterior y de frente de la cerradura;



25 la figura 2 es una vista de la cerradura mostrando su mecanismo de cierre, suponiendo retirada la tapa exterior; la figura 3, al igual que la figura 4, muestran unas variantes de realización de los muelles para el accionado del doble pestillo.

30 Tal como muestran las figuras 1 y 2, la cerradura está constituida por una caja -1- en el interior de la cual quedan alojados dos pestillos -2-; estos pestillos pueden oscilar en una especie de ejes -3- obtenidos por el punzonado del fondo de la caja -1- o por unas piezas remachadas a dicha caja. Un resorte o muelle -4- formando arco, laminar o de alambre, queda fijado por sus extremos en unas escotaduras previstas en los pestillos -2-, cual resorte mantiene constantemente en posición de cierre a los repetidos pestillos; si el citado resorte -4- es de alambre, se prevé que debe ser llevado por un saliente previsto en la citada caja -1- o solidarizado a ella.

El resorte o muelle -4-, laminar o de alambre, puede quedar reemplazado, sin salirse de la novedad, por dos resortes o muelles tal como se muestra en las figuras 3 y 4. Por dos resortes laminares o de alambre -4'- dispuestos entre el pestillo -2- y pared de la caja -1- (figura 3) o por dos resortes en hélice -4"- que se aplican por sus extremos contra el pestillo -2- y pared lateral de la caja -1-.

50 Por último, igualmente se prevé el caso de - que el resorte -4- lo constituya un alambre arrollado en hélice fijado, por sus extremos, a la parte alta de uno y otro pestillo de manera tal que dichas partes tiendan a acercarse entre sí.



55 En el interior de la caja -1- y entre los pestillos -2- queda dispuesta una pieza -5- susceptible de desplazarse en su sentido longitudinal; dicha pieza presenta un vaciado central para permitir el paso, a su través, del molinete -6- y llave 6, de esta última tan sólo, si no existe  
60 molinete. Un saliente -7- previsto en el fondo de la caja -1-, obtenido por ejemplo por el punzonado del citado fondo, queda en el interior del vaciado de la pieza -5- para alojarse en una entalla -5'- o -5''- de la citada pieza, según que la llave de la cerradura que penetra en otra entalla -5a- de  
65 la pieza -5-, gire en uno u otro sentido. La pieza -5-, en su desplazamiento axial, queda guiada por un saliente -8- de la caja -1- y por un resorte -9- de cualquier tipo o clase, llevado por ejemplo por un punzonado -10- de la repetida caja -1-, resorte que se aplica contra la citada pieza -5- y  
70 contra un tope -11- que forma el fondo de citada caja.

En estas condiciones y suponiendo que la cerradura se encuentre en la posición mostrada en las figuras, es decir, con los pestillos -2- enclavados en la posición de cierre por la pieza -5-, es evidente que los citados pestillos  
75 no podrán oscilar en los ejes -3- por establecer contacto las extremidades inferiores de los citados pestillos con la pieza -5-; ahora bien, al introducir la llave en la cerradura y al hacerla girar en el sentido de las agujas de un reloj, el saliente o diente de la llave que ha quedado alojado en la entalla -5a-, arrastrará a la pieza -5- desplazándola axialmente para que el saliente fijo -7- que se encuentra alojado en la entalla -5'- quede alojado en la entalla -5''- (posición de  
80 la pieza -5- mostrada en trazos en la figura 2). Habiéndose remontado la pieza -5-, los pestillos -2- podrán oscilar en



85 sus ejes -3- por no establecer contacto las extremidades inferiores de ellos con la pieza -5-, pasando dichos pestillos de la posición representada en trazo seguido a la posición representada en trazos (figura 2), con lo cual la cerradura queda abierta.

90 Veamos ahora como se consigue hacer oscilar a los pestillos -2- en sus ejes -3-, cuando no se encuentran enclavados en la posición de cierre por la pieza -5-, es decir, cuando la pieza -5- ocupa la posición representada en trazos y los pestillos se encuentran en la posición representada por trazo seguido. En cada pestillo -2- se ha previsto  
95 un par de agujeros -12- y frente a ellos y en la tapa -13- que recubre a la caja -1-, una abertura o vaciado -14-; un botón -15- recubre con exceso a la abertura -14- de la tapa -13- y, mediante patas -16- que presenta y que atraviesan  
100 los agujeros -12- del pestillo -2-, para ser luego aplicadas contra él, queda fijado al repetido pestillo -2-.

Por consiguiente, actuando simultaneamente con los dedos sobre los dos botones -15-, en el sentido de aproximarlos entre sí, los pestillos -2- serán accionados osci-  
105 lando en sus ejes -3-, pasando de la posición representada en línea seguida a la posición representada en trazos, con lo cual se habrá logrado la abertura de la cerradura.

La caja -1- y tapa -13- quedan fijadas entre sí mediante pasadores remachados (no representados) que pasan a  
110 través de agujeros -17- previstos en la citada tapa y en unas patas que presenta la caja; igualmente pueden fijarse entre sí mediante cualquier otra disposición apropiada a base de patas. Para fijar la cerradura descrita a la cartera, maleta, baul o similar, la caja -1- presenta unas patas -18- que, des



115 pués de haber atravesado la cartera -21- o similar, pasan a través de unas entallas -19- previstas en una placa -20- para ser luego rebatidas contra la citada placa; igualmente puede fijarse la cerradura mediante tornillos y pasadores convenientemente remachados.

120 Se comprende que la cerradura queda completada con la pieza -22- portadora del doble puente, uno para cada pestillo, que por no ofrecer característica alguna de novedad no se detalla.

Después de lo manifestado se comprende que  
 125 serán susceptibles de variación aquellos detalles de construcción de la cerradura descrita que no influyan en su esencialidad, en su consecuencia podrá obtenerse en cualquier tamaño y con el material o materiales que se tengan por convenientes, pudiendo aplicarse a cualquier clase de cartera,  
 130 maleta baul o similar, pudiendo el conjunto afectar, exteriormente, cualquier forma, así como remplazarse el muelle o muelles por otros de cualquier forma para conseguir el mismo efecto o resultado.

#### N O T A

135 Se reivindica como objeto de este **MODELO DE UTILIDAD**, por espacio de los veinte años fijados por la ley, la exclusiva de construcción y venta en España de:

1. Una cerradura para carteras, maletas, baules y similares, que esencialmente se caracteriza en que el mecanismo de cierre está constituido por una caja (1) en el interior de la cual se encuentran alojados los pestillos (2) susceptibles de oscilar en unos ejes (3), estando accionados



los pestillos por uno o mas resortes que los mantienen cons-  
 tantemente en la posición de cierre, quedando dispuesta en-  
 145 tre el par de pestillos una pieza (5) susceptible de despla-  
 zarse para enclavarlos en la posición de cierre, cual pieza  
 presenta un vaciado central para dar lugar al paso de la lla-  
 ve y, molinete (6) de existir, que debe desplazarla, quedan-  
 do fijada dicha pieza, en sus posiciones extremas de despla-  
 150 zamiento, por un saliente (7) previsto en la caja que queda  
 alojado en una u otra entalla (5°-5<sup>va</sup>) practicada en la pie-  
 za en cuestión, cuando dicha pieza (5) es desplazada por la  
 llave que actúa el otra entalla (5a) de la repetida pieza,  
 siendo dicha pieza de enclavamiento (5) guiada, en su despla-  
 155 zamiento, por un saliente o tope (8) de la caja y un resorte  
 o muelle (9) que, llevado por un saliente (10) de la caja, se  
 aplica por sus extremos contra la citada pieza y contra un  
 tope (11) de la caja (1).

2. La cerradura, objeto de la reivindicación 1,  
 160 que esencialmente se caracteriza en que los pestillas (2) se  
 mantienen constantemente en la posición de cierre por un re-  
 sorte (4) laminar o de alambre formando arco, cual resorte,  
 de ser de alambre, es llevado por un saliente de la caja (1).

3. La cerradura, objeto de la reivindicación 1,  
 165 que esencialmente se caracteriza en que los pestillos (2) se  
 mantienen constantemente en la posición de cierre por un re-  
 sorte de alambre formando hélice, cual resorte se encuentra  
 fijado, por sus extremos, a uno y otro pestillo.

4. La cerradura, objeto de la reivindicación 1,  
 170 que esencialmente se caracteriza en que los pestillos (2) se  
 mantienen en la posición de cierre por dos resortes o muelles  
 (4°) laminares o de alambre (uno para cada pestillo) o por -



dos resortes o muelles (4<sup>ta</sup>) formando bñlice (uno para cada pestillo)<sup>3a</sup>, dispuestos entre el pestillo y la pared lateral de la caja (1).

175 5. La cerradura<sup>3a</sup>, objeto de las reivindicaciones 1 a 4<sup>ta</sup>, que esencialmente se caracteriza por haberse previsto en los pestillos (2) unos agujeros (12) y, frente a ellos y en una tapa (13) que recubre a la caja (1)<sup>3a</sup>, unas aberturas 180 (14), cuyas aberturas se encuentran recubiertas por unos botones (15) que quedan solidarizados a los citados pestillos, por haberse previsto en ellos unas patas (16) que, atravesando las aberturas (14) de la tapa (13) y agujeros (12) de los pestillos (2), quedan dobladas y aplicadas contra el dorso 185 de los repetidos pestillos.

6. La cerradura<sup>3a</sup>, objeto de las reivindicaciones 1 a 5<sup>ta</sup>, que esencialmente se caracteriza en que los ejes (3) de oscilación de los pestillos, el saliente (7) para fijar a la pieza de enclavamiento (5) en sus posiciones extremas, el 190 saliente (8) para guiar a la pieza de enclavamiento en su desplazamiento, el saliente o salientes portadores de los resortes y el tope (11) para el resorte (9)<sup>3a</sup>, se han conseguido por punzonado o mediante cortes practicados en el fondo de la caja (1) o mediante piezas remachadas a la citada caja.

195 7. La cerradura<sup>3a</sup>, objeto de las reivindicaciones 1 a 6<sup>ta</sup>, que esencialmente se caracteriza en que la caja (1) y tapa (13) quedan fijadas entre sí mediante pasadores que quedan remachados contra ellas<sup>3a</sup>, una vez han pasado a través de 200 unos agujeros (17) previstos en la tapa y en la caja o en unas aletas o patas de la caja o tapa, o mediante cualquier disposición apropiada a base de patas<sup>3a</sup>, y en que el fijado de la caja (1) a la carterera o similar se ha conseguido por haber



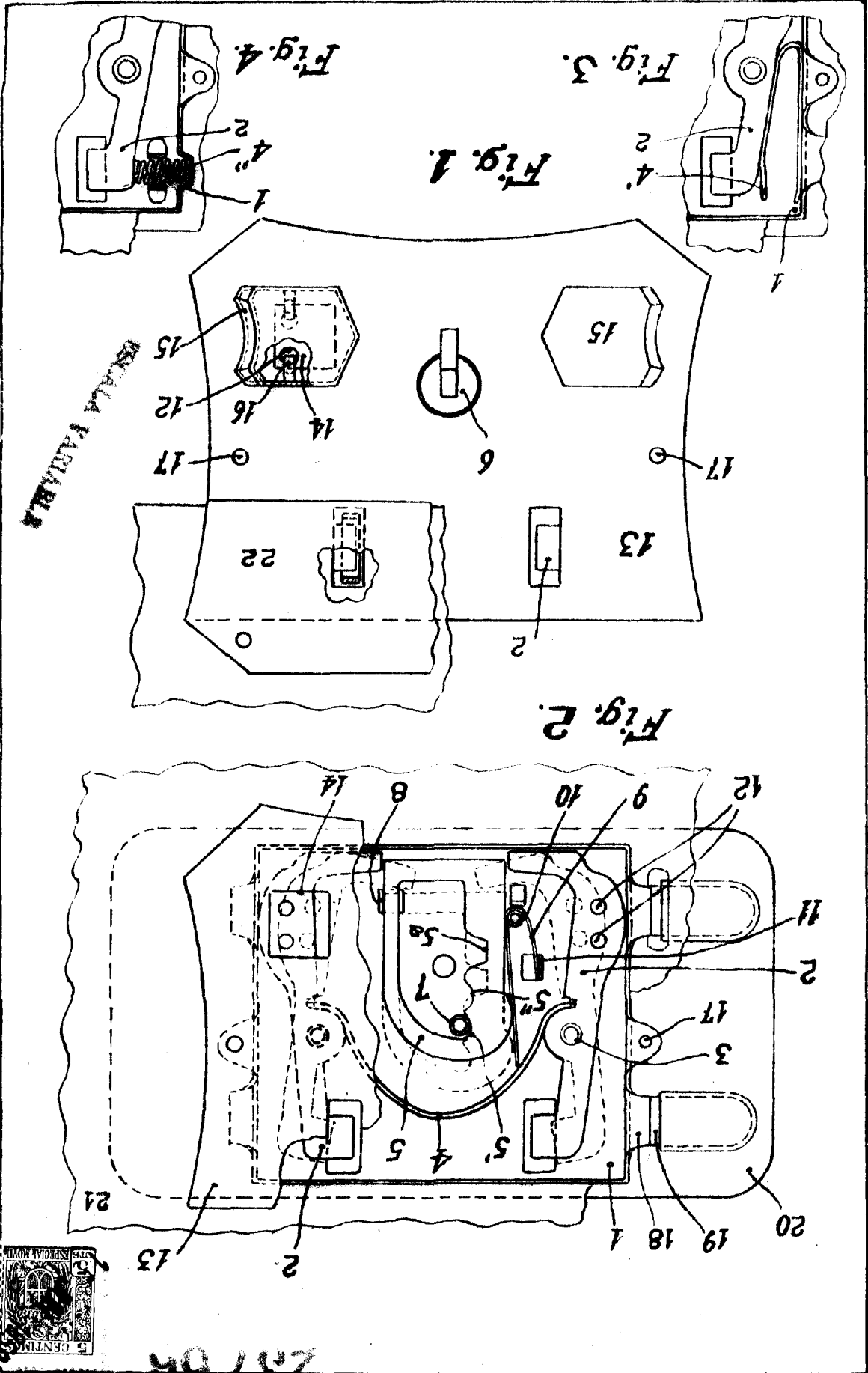
se previsto en la caja unas aletas o patas (18) que, des-  
pues de haber atravesado la cartera (21) o similar, pasan  
205 a través de unas entallas (19) previstas en una placa (20)  
para ser luego rebatidas y aplicadas contra el dorso de la  
citada placa, pudiendo igualmente llevarse a cabo el fija-  
do de la cerradura mediante tornillos y pasadores convenien-  
temente remachados.

210

S. Una "Cerradura especial para carteras".

Barcelona, 15 de junio de 1950.

P.P.



23766